

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.258-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

### CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres de la tarde del día 20 de junio de 2003, de manos del Excelentísimo Señor Mr. Mitsuhiro Kagami, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en la República de Nicaragua, expedidas en el Palacio Imperial de Tokio, el 20 de mayo de 2003, por Su Majestad el Emperador de Japón, Akihito.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Reconocer al Excelentísimo Señor Mr. Mitsuhiro Kagami, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

**Arto.2** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dos de julio del año dos mil tres.**ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.